

Adaptación de la programación didáctica de música de cámara para el tercer trimestre del curso 2019- 2020

Introducción

Desde el pasado día 13 de marzo las clases presenciales en nuestro centro quedaron suspendidas debido a la situación creada por la pandemia de COVID-19. En el caso de las enseñanzas musicales impartidas en el centro, que están basadas fundamentalmente en la práctica, el contacto y la interacción directa con el profesor, el cese de las clases presenciales supone un hándicap que nos obliga a replantearnos todas las estrategias metodológicas de nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje. Con el fin de garantizar una enseñanza musical de calidad, basada en la equidad y la igualdad y que anteponga la salud y la seguridad de nuestros alumnos, es necesario acometer modificaciones en nuestra Programación Didáctica para adaptar los planteamientos establecidos a principio de curso (en cuanto a secuenciación de contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación) a la situación real tan anómala que continuamos viviendo durante el tercer trimestre del presente curso.

Consideraciones generales previas

Existen una serie de limitaciones que surgen en esta nueva etapa de docencia no presencial. El horario establecido de las clases presenciales no es posible ni recomendable, y se debe tener prudencia para no sobrecargar a los alumnos ni estresarles. Hay que tener en cuenta las diferentes situaciones que puedan estar padeciendo, ya que a la situación de encierro y confinamiento se pueden sumar situaciones de duelo. Por ello se coordinará con los padres o tutores legales el momento idóneo de las clases y la carga de trabajo se adaptará a esas situaciones de excepción.

Adaptación de contenidos

Los contenidos a trabajar serán aquellos que sirvan de refuerzo de los contenidos del primer y segundo trimestre. No se avanzará materia, salvo en el curso 6º de Profesional, siempre que sea posible, con el fin de poder preparar al alumnado para las pruebas de acceso a Enseñanzas Superiores. No obstante esta materia no contabilizará en la evaluación.

Metodología

El profesor elaborará con una periodicidad semanal o quincenal un Plan de Trabajo para cada alumno en el que se detallará de forma individualizada las tareas a realizar, teniendo en cuenta las características particulares del entorno de cada alumno (situación familiar, disponibilidad de espacio de estudio,

conexión de internet, etc). Los recursos metodológicos se basarán en la utilización de las TIC, en función de la capacidad y de los equipos disponibles por alumnado y profesorado (videollamadas, grabaciones, audios, recursos virtuales, etc.).

Acción Tutorial

El profesor mantendrá semanalmente comunicación directa con cada alumno y/o tutores (por vía telefónica o videoconferencia) y dedicará el tiempo necesario con el fin de recibir información como tutor, de la evolución de cada alumno en el resto de asignaturas (lenguaje musical, piano complementario, armonía, etc) y poder conocer cualquier aspecto relevante que los alumnos quieran comentarnos o solicitar de nuestra ayuda. Del mismo modo, el tutor será el receptor de toda la información del equipo docente y el encargado de coordinar la formación del alumno en todas sus materias.

Criterios de evaluación y de calificación

Los criterios de Evaluación y Calificación que se aplicarán en la evaluación final, serán referidos exclusivamente a los contenidos mínimos de evaluación, que se hayan desarrollado durante los dos primeros trimestres. Por lo tanto, y atendiendo a la evaluación continua y según las INSTRUCCIONES DE 13 DE ABRIL DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES SOBRE MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-2020, ANTE LA SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA PROVOCADA POR CAUSA DEL BROTE DEL VIRUS COVID-19, todo alumno que tenga aprobados los dos primeros trimestres, estará aprobado en la evaluación final como norma general, salvo que el equipo docente así lo determine y lo refleje documentalmente en el acta de evaluación.

Algunos criterios de evaluación que aparecen formulados en la normativa vigente no podrán ser tenidos en cuenta para la evaluación del tercer trimestre ya que su redacción estaba basada en el modelo de actividades presenciales y su desarrollo no es trasladable a nuestro periodo actual de enseñanza a distancia siendo el caso de criterios de evaluación relacionados con:

Quinto curso

2. Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto.
3. Mostrar el uso del oído interno en la interpretación colectiva.

5. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.
6. Cumplir con las normas de actuación respetando las normas del grupo.

Sexto curso

1. Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto y de la obra.
2. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaz de realizar una escucha polifónica.
3. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.
4. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación, demostrando ser consciente de la importancia de la calidad del trabajo conjunto en la interpretación camerística.

En consecuencia, los indicadores formulados en estos criterios de evaluación tampoco podrán ser tenidos en cuenta para la calificación del alumnado. Para la calificación del alumnado se tendrá como punto de partida el trabajo realizado durante el primer y segundo trimestre y se valorará siempre positivamente el esfuerzo realizado.

Sí serán tenidos en cuenta los siguientes criterios que han sido ligeramente modificados para adaptarse a la nueva situación:

Quinto curso

1. Interpretar al menos dos obras de distintas épocas y estilos.
4. Repentizar y leer a primera vista.
7. Interpretar demostrando control del fraseo y precisión rítmica.

Sexto curso

1. Interpretar al menos dos obras de distintas épocas y estilos.
4. Repentizar, leer a primera vista la obra.
5. Interpretar demostrando control del fraseo y precisión rítmica, demostrando control en los cambios dinámicos y de acentuación, así

como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Los procedimientos de evaluación continua también serán modificados al no poder contar con las herramientas originalmente previstas (control de asistencia a clases, valoración de la actitud, calidad de las interpretaciones en clase y en audiciones, etc). En esta situación de clases a distancia, para la evaluación se tendrá en cuenta el interés mostrado por el alumno, la regularidad en el envío de las tareas, se analizará el trabajo mostrado en dichas tareas y se potenciará la autoevaluación del alumno, fomentando el autoanálisis de sus trabajos y su capacidad para detectar y corregir posibles errores y aspectos mejorables.

Aquellos alumnos que hubiesen suspendido el primer, el segundo o ambos trimestres, tendrán garantizada la posibilidad de recuperación, por lo que el profesor diseñará un plan de recuperación, que se le hará saber al alumno y sus padres, y cuyos contenidos serán los de referencia en los trimestres no superados.

Instrumentos de evaluación

La valoración del trabajo de este trimestre se va a llevar a cabo mediante el envío de grabaciones de audio o de video que los profesores decidan solicitar al alumno, la entrega de algún tipo de trabajo después del visionado y escucha del video que los profesores propongan al alumno, etc.